

**PEDIDO  
A PRECIOS  
Nº 06/2020**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública**

## **COMUNICADO Nº 05**

**20/01/2021**

### **Pregunta 1)**

I. Análisis de la información recibida y de la inspección ocular realizada en día de la visita:

De la inspección ocular y del análisis de las fisuras indica que los patines bajo las baterías de baños SSHH ha tenido un descenso diferencial.

En PA puede existir también una deformación en las losas, que poseen un quiebre y un hueco.

En PB las vigas soporte de los muros que separan con los ductos técnicos pueden haber acusado una flecha.

La solución óptima es aquella que atiende a neutralizar las causas de los movimientos.

El ensayo de Lemac firmado por Ing. Álvaro Gutiérrez, de marzo 1989 indica que es un terreno cuyas capas se encuentran con variación de profundidades, y recomendó la realización de pilotines, los cateos más cercanos son el número 2 y 3, a metros de la zona afectada y en promedio indica 4 kg /cm<sup>2</sup> entre 1,8 y 3,5 m.

El Cateo de Franki del 1 de mayo de 1999, no se conoce donde se realizó en relación a la zona afectada, y no es un ensayo SPT estandarizado.

No se conoce a ciencia cierta si la profundidad de fundación es la correcta, es decir si se fundó sobre un terreno con la resistencia supuesta e indicada en los planos de 4 kg/cm<sup>2</sup> de resistencia a la compresión.

En una foto del peritaje de Arq. Jack Mayes del 7 de Julio de 2020 se observa lo que aparentemente es un descalce de vigas, pero no se observa la protección lateral del mismo para que no penetre el terreno circundante.

No se tienen cateos que aporten información sobre el tipo de plasticidad del terreno (baja media, alta o hiper expansivo).

No se conoce si la sustitución de terreno de fundación por hormigón ciclópeo se ejecutó de acuerdo con los planos.

No se conoce el estado actual y características de las fundaciones involucradas, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de napas freáticas altas (1 m de profundidad) y la dificultad de ejecución de las fundaciones en esas circunstancias, o el posible efecto de disminución de resistencia del terreno por la presencia de agua, o la socavación de patines, y/ o cámaras sanitarias, cuya rotura puede introducir agua en forma constante al terreno.

SE ENTIENDE NECESARIO REALIZAR LOS SIGUIENTES CATEOS PREVIOS:

Por todo lo anterior y a los efectos de acercarnos a las causas del problema para aplicarle una correcta terapéutica que elimine el problema, es que se propone la ejecución de una serie de cateos y ensayos previos, para luego diseñar la solución más adecuada:

- a) Prueba Hidráulica de las cámaras asociadas a los baños, a fin de evaluar el estado de la subterránea que puede estar vertiendo líquidos en la zona de la fundación afectada.
  - b) Ejecutar un cateo SPT lo más cercano posible a las zonas afectadas, hasta el rechazo, mínimo 5m, con límites de Atterberg, índice de plasticidad, clasificación de terreno Casagrande o AASHTO, especificaciones que se detallarán en su oportunidad.
  - c) Ejecución de una calicata de las bases más afectadas para relevar sus características y estado y el de la sub-base de hormigón ciclópeo, en que estrato efectivamente se apoyó, profundidad y estado del estrato, el estado del descalce bajo las vigas que concurren a los pilares de fundación que descargan en esos patines. Se trata de cateo de pozo de 1,5x1,5 metros por 3 metros de profundidad.
- ¿ESTOS CATEOS SE COTIZAN en ITEM APARTE externos a los honorarios profesionales? O LOS REALIZA CND EN CASO DE S

**Respuesta 1)**

El objeto del presente Pedido de Precio incluye la realización de todos los cateos, pruebas, mediciones y cualquier otro trabajo que fueran requeridos a efectos de obtener información que se considere necesaria para la realización del proyecto ejecutivo, así como los trabajos de reparación o reconstrucción de cualquier elemento que se viera afectado por lo anterior.

**Pregunta 2)**

el marco de referencia y de cotización es el peritaje y las patologías allí indicadas o es necesario abarcar todo el edificio, el cual presenta patologías en varios sectores?

**Respuesta 2)**

Solo el sector objeto de este llamado.

**Pregunta 3)**

es necesario tomar como válidas las recomendaciones y/o soluciones indicadas en el peritaje o son solo a modo informativo?

**Respuesta 3)**

El oferente será el responsable de la solución técnica objeto de este contrato. Los insumos y anexos serán tomados como referencia y evaluados por el ofertante.

**Pregunta 4)**

en página 3 del documento "TdR Contratación .....pdf" quedó inconclusa la redacción del ítem Presentación de propuesta y antecedentes: "Por el solo hecho de presentarse al presente Pedido de Precios, se entenderá que el Oferente declara bajo juramento aceptar el alcance de este llamado, así como la....."

**Respuesta 4)**

Se informa que el párrafo completo sería:

Por el solo hecho de presentarse al presente Pedido de Precios, se entenderá que el Oferente declara bajo juramento aceptar el alcance de este llamado, así como la veracidad de lo dicho en los documentos presentados.